



## III.-ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA

Extracto de la resolución de 9 de febrero de 2023, de la Concejal-delegada de deportes del Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda, por la que se aprueba la convocatoria por la que se rige la concesión de becas, destinadas a la promoción de jóvenes deportistas individuales, año 2023

BDNS(Identif.):675765

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

(<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/675765>)

Primero.-. Beneficiarios.

Deportistas de disciplinas deportivas individuales, empadronados en Arroyo de la Encomienda, con una anterioridad de 2 años desde la publicación de la convocatoria, aunque no pertenezcan a ningún club del municipio inscrito en el Registro de Asociaciones de Arroyo.

Deportistas de disciplinas deportivas individuales, aunque no tengan la condición de empadronados, que:

Pertenezcan a un Club inscrito en el Registro de Asociaciones Deportivas del municipio, con una antelación mínima de 2 años desde la publicación de la convocatoria, y que los deportistas lleven un periodo mínimo de un año, perteneciendo al citado club.

En ambos casos se exigirá que sean deportistas no profesionales, con ficha federativa en el año de valoración de los méritos y que esté en vigor en el momento de presentación de la solicitud, exclusivamente en deportes individuales, expedida por la correspondiente Federación oficial autonómica o nacional reconocida por el Consejo Superior de Deportes.

Las edades son las comprendidas entre los 10 y 26 años, tomando como referencia la fecha de publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.

Segundo.-. Objeto y finalidad de las becas.

El Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda convoca la concesión de becas, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a jóvenes deportistas que hayan destacado por sus logros deportivos y por su participación en competiciones deportivas, insertadas en el calendario de las Federaciones correspondientes, programadas para la temporada fijada, que, a estos efectos abarca del 1 de enero al 31 de diciembre del 2022.

La finalidad de las mismas es apoyar la práctica deportiva y facilitar el rendimiento de los/as deportistas, valorar su especial dedicación al deporte. A su vez, la difusión que realizan del municipio de Arroyo de la Encomienda en los eventos deportivos que se desarrollan por la geografía regional, nacional o internacional.

Tercero.-. Bases reguladoras.

Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda, aprobada por Acuerdo del Pleno de fecha 24 de febrero de 2021, publicada en el B.P de Valladolid nº 88, de 11 de mayo de 2021.

Cuarto.-. Cuantía.

La cuantía global máxima asciende a 12.500 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 3411.481.00, Premios y Becas, del presupuesto del Ayuntamiento para el año 2023, existiendo





# BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

Número 2023/38

Viernes, 24 de febrero de 2023

Pág 71

crédito suficiente, no obstante, el Ayuntamiento se reserva el derecho de no utilizar la totalidad del citado importe.

La cantidad concedida a cada deportista no podrá superar en ningún caso el importe de 1.500 euros. El importe que supere la citada cuantía acrecentará la beca del resto de solicitantes.

Quinto.- Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será de diez días hábiles (se excluyen sábados, domingos y festivos), a contar desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.

Sexto.- Otros datos de interés.

Requisitos: los previstos en el artículo 4 de la convocatoria.

Compatibilidad: sí.

Solicitudes: Por los cauces habituales.

Documentación: la prevista en el artículo 7 de la convocatoria.

Criterios de valoración: los previstos en el artículo 5 de la convocatoria.

Forma de pago: El pago se realizará mediante transferencia bancaria al número de Iban indicado en la solicitud, una vez concedida la beca

En Arroyo de la Encomienda, a veintiuno de febrero de dos mil veintitrés.- (Resolución de Alcaldía nº 2022/478, de 18 de febrero).- La Concejal-delegada de Deportes.- Fdo.: Ana Sánchez Manzano

ID DOCUMENTO: r11V1Zs6M4ICuJwzpjwNSGU45LjI=

Verificación código: <https://sede.diputaciondevalladolid.es/verifica>

